



SELLO QVARTO, QVAREN-TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL OCHOCIENTOS Y VNO.

tiempo el Sr. D.º Bartolome Navarros exera las funciones propias de su comision

Exmo. Sr. D.º Visto el mem.º de Antonio Sanchez y Joaquin de Flores ofreciendo abarcecer a tocino fresco el tiempo preciso y condiciones que señalan Acordó la Ciudad que abarceciendo todo el tiempo que se permita en el año la matanza de la referida especie se saque a mtharta por espacio de nueve días dandose cuenta q el presente Ex.º no de las remitas y reservando la Ciudad su admision segun el estado y precio que resulten

Exmo. Sr. D.º Visto y Recongi-
to de Pan.

Vista la pretension del premio de panadero a fin de que no se les hagan reperos ni reconocimientos de pan panada la hora de mediodia por los perjuicios que se les irrogan y les causan los Cab.ºs. Señ. Executores y Diputado del Comun en el metodo que observan en los reperos que hacen de la citada especie Acordó la Ciudad no haber lugar a la pretension y que en el caso interperado se que alguno de los Cab.ºs. Capitulares les denuncie o multe con legitima causa acudan a la R.ª Justicia a que les ad-

[Handwritten signature]

